



Dpto. Jurídico y Extranjería

RECHAZA PETICION QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N°1372/1194/17

IQUIQUE, 26 de abril de 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que con fecha 10 de febrero de 2017, doña **Angela María CALERO BLANDON**, de nacionalidad **COLOMBIANA** con la asesoría de don Mario Orellana Mery, presentó en la Intendencia Regional de Tarapacá una petición solicitando la revocación de la Resolución Afecta 873 de 17 de diciembre de 2013 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, que dispuso la expulsión del territorio nacional del nombrado extranjero, en razón de haber infringido las normas de extranjería.

2.- Que en esa solicitud, la peticionaria no aporta nuevos antecedentes que ameriten modificar lo ya resuelto por esta Intendencia Regional de Tarapacá.

3.- Las facultades que me conceden las leyes 19.175, 19.880, el Decreto Ley 1094 de 1975, y lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de extranjería,

R E S U E L V O:

1.-RECHAZASE la solicitud presentada por doña **Angela María CALERO BLANDON** de nacionalidad **COLOMBIANA**, asesorada por don Mario Orellana Mery, para que se revocara la medida de expulsión, que existe en su contra, dispuesta por Resolución Afecta 873 de 17 de diciembre de 2013 de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

2.- En el evento de que la extranjera permaneciera en el territorio nacional, la Policía de Investigaciones de Chile, procederá a su inmediata expulsión.

3.- Notifíquese esta Resolución al domicilio señalado en la presentación efectuada.



ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULIZ DEL AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ